



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas del trece de agosto de dos mil veinte, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PDD-09/2020** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **María de las Mercedes Fernández González**, mediante el que promueve recurso de apelación en contra del acuerdo de desechamiento de la denuncia presentada por la actora emitido el pasado veinte de julio dentro del expediente del Procedimiento Especial Sancionador de clave IEE-PES-01/2020; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**PROCEDIMIENTO EN CONTRA DEL DESECHAMIENTO DE DENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. EXPEDIENTE: PDD-09/2020. ACTORA: MARÍA DE LAS MERCEDES FERNÁNDEZ GONZÁLEZ. AUTORIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL. MAGISTRADO ENCARGADO DEL ENGROSE: JULIO CÉSAR MERINO ENRÍQUEZ. SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: ROBERTO LUIS RASCÓN MALDONADO. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE. 1. ANTECEDENTES DEL CASO. 2. CONSIDERACIONES DEL CASO. 3. EFECTOS DEL FALLO. 4. PUNTO RESOLUTIVO. ÚNICO. SE REVOCA EL ACUERDO IMPUGNADO PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL PRESENTE FALLO. ASÍ LO RESOLVIERON, POR MAYORÍA DE VOTOS, LOS MAGISTRADOS PRESENTES QUE INTEGRAN EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, CON EL VOTO EN CONTRA DEL MAGISTRADO JOSÉ RAMÍREZ SALCEDO, QUIEN FORMULA VOTO PARTICULAR, ANTE EL SECRETARIO GENERAL, CON QUIEN SE ACTÚA Y DA FE. DOY FE. RUBRICAS.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General